

om concurrencia dei connice

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Local LPL 460/2025 referente a la "CONTRATACIÓN DE EVENTO CONGRESO ANUAL DE DELEGACIONES REGIONALES" mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 04-179-2025, requerida por la Secretaría de Educación.

ANTECEDENTES

- 1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el 08 de agosto de 2025 publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "LA LEY").
- 2. El 15 de agosto de 2025 se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "LA LEY" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante ("EL REGLAMENTO").
- 3. El 21 de agosto de 2025 se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 64 al 70 de "LA LEY".
- **4.**Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.
- **5.** Esta Dirección recibió las propuestas de (**02**) dos licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "LA LEY"; en ese sentido, los licitantes fueron:
- TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ
- OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:









EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el método de evaluación BINARIO, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor		
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	 TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V. 		

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que la totalidad de las propuestas allegadas, son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número 0757/9/2025 validado por Luz Elvira Durán Valenzuela, en su carácter de Directora General de Delegaciones Regionales, y Octavio Rafael Hernández García de Alba, en su carácter de Enlace de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Dirección de Delegaciones Regionales, ambos de la Secretaría de Educación Jalisco, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE

- OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V.
- TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ









En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V., y TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ, CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolos solventes técnicamente.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V., y TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ, cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio de mercado las propuestas analizadas resultan solventes económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY". Así mismo queda asentado que de los dos licitantes solventes la propuesta económica del licitante TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ, resulta ser la más baja para efectos de la evaluación binaria. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la licitación LPL 460/2025 para la "CONTRATACIÓN DE EVENTO CONGRESO ANUAL DE DELEGACIONES REGIONALES" al proveedor de nombre TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación BINARIO por la cantidad de \$311,000.00 (trescientos once mil pesos 00/100 M.N) IVA INCLUIDO.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

Partida.	Cantidad.	Descripción.	Unidad de medida.
1	1	Servicio Integral para la Realización del Congreso Anual de Delegaciones Regionales para 30 personas, 15 habitaciones dobles.	servicio







Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 29 de agosto del 2025.

ELABORÓ: Karla Janette Cervantes Varela,

Cargo: Analista de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones.









ANGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABATECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁENZ.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

OCTAVIO RAFAEL HERNÁNDEZ GARCÍA DE ALBA

ENLACE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO.

					• •
					·
				•	
	·				
		·			
:					



Anexo 1 Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ	OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA







10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que ambas propuestas <u>CUMPLEN</u> documentalmente. Responsable: Karla Janette Cervantes Varela

Cargo: Analista de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones









Fallo de Adjudicación Licitación Pública Local LPL 460/2025 "CONTRATACIÓN DE EVENTO CONGRESO ANUAL DE DELEGACIONES REGIONALES"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2 Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio 0757/9/2025 validado por Luz Elvira Durán Valenzuela, en su carácter de Directora General de Delegaciones Regionales, y Octavio Rafael Hernández García de Alba, en su carácter de Enlace de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Dirección de Delegaciones Regionales, ambos de la Secretaría de Educación Jalisco, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la Licitación Pública Local LPL 460/2025 en la cual se requiere la "CONTRATACIÓN DE EVENTO CONGRESO ANUAL DE DELEGACIONES REGIONALES" se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las espec	Operadora Merlín S.A. DE C.V.	Teresa del Favor Núñez Muñoz		
1	año en curso, 3 días 2 noche Hora de entrada a las 15:00 común acuerdo en el mes de Servicio de hotel de mínim personas para pernoctar las septiembre del año en curso Cajón de estacionamiento p: Salón (dentro del mismo hot herradura con mesas suficie Cañón y pantalla para proye Servicio continuo de Coffe B en el salón que incluya, agua sabores (con y sin azúcar) e (con y sin cafeína), té (en bo) (manzana, sandia, mango,	onvenir de común acuerdo en el mes des.) hrs y salida a las 12:00hrs a los día e septiembre del año en curso. no 4 estrellas con 15 habitaciones a fechas a convenir de común acuer, 3 días 2 noches que cuenten con air ara 30 vehículos. el) para 30 personas que cuente con	de septiembre del as a convenir de dobles, para 30 do en el mes de e acondicionado. un acomodo tipo do. de las actividades escos de diversos café, café soluble etas, fruta surtida ritas de diversos	CUMPLE	CUMPLE
	Día 1	Día 2	Día		
	30 comidas tipo buffet a partir de las 15:00hrs	30 desayunos tipo buffet a partir de las 08:00hrs	30 desayunos partir de las		= 5-
	30 cenas tipo buffet a partir de las 20:00hrs	30 comidas tipo buffet a partir de las 15:00hrs			
		30 cenas tipo buffet a partir de las 20:00hrs			









Resolutivo 1 : Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que los licitantes OPERADORA MERLIN, S.A. DE C.V., y TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ SI CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.









Anexo 3 Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente, documental y técnicamente.

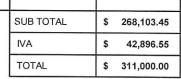
Tabla 1. En la presente tabla se plasman los precios totales IVA incluido, de los mencionados proveedores participantes solventes documental y técnicamente.

PARTIDA	OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V.	ERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ		
1	TOTAL \$360,760.00	TOTAL \$311,000.00		

Tabla 2. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor adjudicado **TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ.**

Partida.	Cantidad.	Descripción.	Unidad de medida.	Precio unitario.	Importe.
1	1	Servicio Integral para la Realización del Congreso Anual de Delegaciones Regionales para 30 personas, 15 habitaciones dobles en el hotel krystal puerto vallarta por 3 dias y 2 noches en el mes de septiembre.	servicio	\$ 268,103.45	\$ 268,103.4
				SUB TOTAL	\$ 268.103.45

Cantidad con letra: trescientos once mil pesos M/N 00/100 M.N.



4

Resolutivo 1: Las propuestas económicas de los licitantes OPERADORA MERLIN S.A. DE C.V., y TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ, <u>CUMPLEN</u> con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.



1



Resolutivo 2: La propuesta del proveedor TERESA DEL FAVOR NÚÑEZ MUÑOZ, resulta ser la más económica solvente, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Karla Janette Cervantes Varela.

Cargo: Analista de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones.

FIN DEL ANEXO 3

